



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3°
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ref. : Ejecutivo Singular mínima
Demandante : DAMARIS ANEDT GONZALZ BETANCOURT
Demandado : Luis Alberto Betancourt Manrique
Radicación : 73-585-40-89-001-2024-00153-00 (6782)

Previo a resolver lo solicitado por el demandante actuando a través de apoderado doctor JUAN SEBASTIAN BETANCOURT MANRIQUE en el memorial que antecede, que precise si lo que pretende es el **“RETIRO DE LA DEMANDA”** - artículo 92 del C.GP, o la **“TERMINACION DEL PLROCESO”** - articulo 461 Ibidem, por cuanto los efectos son diferentes.

Hecho lo anterior, pasen las diligencias al despacho para lo pertinente.

Notifiquese,

La Juez.

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a803150c32141d616eedb79f714454126f18ed35ed0324f02192f0b66c4097ec**

Documento generado en 16/02/2024 12:33:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>